

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

72024 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro notificando la Resolución de fecha 18 de octubre de 2017 de la Dirección General del Agua de aprobación del expediente de información pública y del proyecto 04/15 y Adenda 08/17 de construcción del Recrecimiento del Embalse de Santolea. Presa del Cañón, Término Municipal Castellote (Teruel). Clave: 09.142-0182/2111.*

En cumplimiento del artículo 42.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que, con fecha 18 de octubre de 2017, se ha dictado por la Dirección General del Agua la resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto 04/15 y Adenda 08/17 de construcción del Recrecimiento del Embalse de Santolea. Presa del Cañón, Término Municipal Castellote (Teruel). Clave: 09.142-0182/2111 y cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado en Zaragoza en relación con el trámite de información pública.

Visto el informe de favorable en materia de seguridad de infraestructuras emitido por el Área de Explotación de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología.

Visto el informe de Supervisión favorable emitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

La Directora General del Agua, visto el informe favorable emitido por la Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, resuelve:

1º) Aprobar el expediente de información Pública del Proyecto 04/15 de Recrecimiento del Embalse de Santolea. Presa del Cañón. Término Municipal Castellote (Teruel), de su estudio de Impacto Ambiental y de la relación de bienes y derechos afectados.

2º) Aprobar el Proyecto 04/15 de Recrecimiento del Embalse de Santolea. Presa del Cañón. Término Municipal Castellote (Teruel), suscrito por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Fernández Almiñana, como autor, y D. Joaquín Arroyo Alonso y D. José Luis Sánchez Barraón, como Directores, por su Presupuesto Base de Licitación de treinta y dos millones seiscientos setenta mil seiscientos ochenta euros con dos céntimos (32.670.680,02 €), haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por el texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3º) Comunicar la presente resolución a los ayuntamientos cuyos términos municipales se vean afectados por las obras, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

4º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la notificación del texto íntegro de la resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro el cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental."

El texto íntegro de esta Resolución, se encuentra publicado en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro: <http://www.chebro.es>.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.- El Director Técnico, Francisco José Hijos Bitrián.

ID: A170088017-1